

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

Salta, **04** ABR 2023

**RESOLUCIÓN FI 130.23**

Expediente Nº 14.111/23

VISTO: la presentación realizada por el Ing. Héctor R. Casado, Decano de la Facultad, mediante la cual solicita la compra de una Pantalla Interactiva; y

CONSIDERANDO:

Que la misma será destinada para equipar la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de la Facultad.

Que la cuenta de correo electrónico ficompra@unsa.edu.ar será utilizada para recibir las ofertas, siendo el Jefe del Dpto. de Compras y Patrimonio, el que tendrá la responsabilidad de que permanezcan reservadas hasta el día y hora del acto de apertura.

Que por el monto estimado de \$ 1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil), corresponde el llamado a Contratación Directa "Trámite por Monto Reducido".

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de esta Facultad, según consta en Preventivo INPRE Nº 24/2023, obrante a Fs. 5 de estos actuados

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada.

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. Nº 1 del ANEXO I de la Res CS Nº 161/20 "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta".

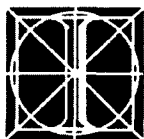
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa "Trámite por Monto

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

Expediente N° 14.111/23

Reducido N° 03/23", para la compra de una Pantalla Interactiva, con destino a la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Dispóngase que las ofertas deberán remitirse por correo electrónico desde una cuenta Oficial del oferente donde serán válidas todas las notificaciones.

ARTICULO 3º.- El Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad, en la persona de su Jefe, es el depositario de las ofertas que se reciban por medio del correo electrónico y el encargado de mantener su reserva hasta el día y hora del plazo fijado para la apertura.

ARTICULO 4º.- Establecer como plazo de recepción de ofertas y de acto de aperturas, el día 11/04/23 a horas 11:00.


ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


MAJ

RESOLUCIÓN FI

**P 130**

- D - 2023

  
FABIANA L. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AV. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa